

ACUERDO n.º 263 DE 2023
27 de Julio

1

Por el cual se modifica el Acuerdo del Consejo Académico n.º 293 de septiembre 08 de 2022, que aprobó el calendario académico para la XIII Cohorte de la Especialización en Estructuras, en la ciudad de Bucaramanga

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS FISICOMECAÑICAS DE LA UNIVERSIDAD
INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de las atribuciones legales y, reglamentarias y, en especial, de la prevista en el Acuerdo del Consejo Académico n.º 234 del 19 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

- a. Que el profesor Álvaro Viviescas Jaimes, Coordinador del programa de Especialización en Estructuras sede Bucaramanga, elaboró el calendario académico, según lo establecido en el artículo 34, literal m), del Reglamento General de Posgrado y fue avalado por el Consejo de la Escuela de Ingeniería Civil, según acta n.º 24 del 11 de julio de 2023, conforme a lo expresado en el Reglamento General de Posgrado.
- b. Se solicita la modificación del calendario propuesto para la XIII Cohorte de Especialización en Estructuras en la ciudad de Bucaramanga, teniendo en cuenta la solicitud realizada por los estudiantes del programa, con el fin de reducir en una semana el tercer período con respecto a la fecha de registro en el sistema de información las notas definitivas y adelantar la fecha de entrega de liquidaciones y el inicio del pago de matrícula del cuarto periodo; ya que por solicitud de los estudiantes, el valor del pago de la matrícula de este período se pueda ajustar al flujo de caja de cada uno, por la gran preocupación que les genera las variaciones que se estiman en el aumento del salario mínimo para el año 2024.
- c. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo de Facultad la modificación del calendario propuesto para la XIII Cohorte de Especialización en Estructuras en la ciudad de Bucaramanga, en concordancia con los lineamientos planteados en el Acuerdo n.º 234 del 19 de julio de 2022.
- d. Que el Consejo de Facultad de Ingenierías Fisicomecánicas en sesión realizada el 27 de julio de 2023 analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar en los siguientes términos la modificación del calendario académico para la para la XIII Cohorte de la Especialización en Estructuras de Construcción en la ciudad de Bucaramanga.

TERCER PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

- | | |
|--------------|------------------------------------|
| Agosto 18 | Entrega de liquidaciones. |
| Agosto 18 | Inicio de pago de matrícula. |
| Septiembre 5 | Último día para pago de matrícula. |

CALENDARIO ACADÉMICO

- | | |
|--------------|--|
| Septiembre 7 | Matrícula académica. |
| Septiembre 8 | Iniciación de clases del tercer periodo académico. |

ACUERDO n.º 263 DE 2023
27 de Julio

2

Septiembre 29	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Octubre 6	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Noviembre 25	Finalización de actividades del tercer periodo académico (clases y evaluaciones).
Diciembre 7	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

CUARTO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

Diciembre 14	Entrega de liquidaciones.
Diciembre 14	Inicio de pago de matrícula.

2024

Febrero 06	Último día para pago de matrícula.
------------	------------------------------------

CALENDARIO ACADÉMICO

Febrero 8	Matrícula académica.
Febrero 9	Iniciación de clases del cuarto periodo académico.
Marzo 1	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 8	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Mayo 4	Finalización de actividades del cuarto periodo académico (clases y evaluaciones).
Mayo 23	Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

QUINTO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

Mayo 24	Entrega de liquidaciones.
Mayo 24	Inicio de pago de matrícula.
Junio 11	Último día para pago de matrícula.

CALENDARIO ACADÉMICO

Junio 13	Matrícula académica.
Junio 14	Iniciación de clases del quinto periodo académico.
Julio 5	Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
Julio 12	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.

ACUERDO n.º 263 DE 2023
27 de Julio

3

- | | |
|---------------|--|
| Septiembre 7 | Finalización de actividades del quinto periodo académico (clases y evaluaciones). |
| Septiembre 19 | Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |

SEXTO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

- | | |
|---------------|------------------------------------|
| Septiembre 20 | Entrega de liquidaciones. |
| Septiembre 20 | Inicio de pago de matrícula. |
| Octubre 8 | Último día para pago de matrícula. |

CALENDARIO ACADÉMICO

- | | |
|-------------|--|
| Octubre 10 | Matrícula académica. |
| Octubre 11 | Iniciación de clases del sexto periodo académico. |
| Noviembre 1 | Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas. |
| Noviembre 8 | Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico. |

2025

- | | |
|------------|--|
| Enero 25 | Finalización de actividades del sexto periodo académico (clases y evaluaciones). |
| Febrero 13 | Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |

SÉPTIMO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

- | | |
|------------|------------------------------------|
| Febrero 14 | Entrega de liquidaciones. |
| Febrero 14 | Inicio de pago de matrícula. |
| Marzo 4 | Último día para pago de matrícula. |

CALENDARIO ACADÉMICO

- | | |
|----------|--|
| Marzo 6 | Matrícula académica. |
| Marzo 7 | Iniciación de clases del séptimo periodo académico. |
| Marzo 28 | Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas. |
| Abril 4 | Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico. |
| Mayo 31 | Finalización de actividades del séptimo periodo académico (clases y evaluaciones). |
| Junio 12 | Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas. |

OCTAVO PERÍODO ACADÉMICO

ACUERDO n.º 263 DE 2023
27 de Julio

4

CALENDARIO FINANCIERO

- Junio 13 Entrega de liquidaciones.
- Junio 13 Inicio de pago de matrícula.
- Julio 1 Último día para pago de matrícula.

CALENDARIO ACADÉMICO

- Julio 3 Matrícula académica.
- Julio 4 Iniciación de clases del octavo periodo académico.
- Julio 25 Fecha límite para inclusión y cancelación de asignaturas.
- Agosto 1 Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
- Septiembre 20 Finalización de actividades del octavo periodo académico (clases y evaluaciones).
- Octubre 10 Último día para registrar en el sistema de información las notas definitivas y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO 2º. La fecha de las ceremonias de grado de los estudiantes de los programas de posgrado se registrará por la fecha establecida para tal fin en el calendario Académico de pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander. Sin embargo, los plazos para presentar y sustentar el trabajo de grado serán establecidos por el programa de acuerdo con la programación de sus actividades académicas.

ARTÍCULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y su vigencia quedará condicionada a que se obtenga el punto de equilibrio para dar inicio a la XIII Cohorte de la Especialización en Estructuras, en la ciudad de Bucaramanga.

PARÁGRAFO: El director de la Escuela, responsable del programa, deberá informar a la Secretaría General sobre el cumplimiento de la condición a la que se hace referencia en el presente artículo.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2023.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE FACULTAD,


OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS
Decana


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,